



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



N°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

093

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

VISTO:

El Memorandum N° 107-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-DG, de fecha 26 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Sumado a ello, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8 del mencionado Texto Único Ordenado prescribe que entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada;

Que, los literales b) y c) del Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público, así como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el Artículo 4 del citado Reglamento dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Mediante el documento del visto, el Titular de esta Entidad, dispone la emisión del acto resolutorio designando a la servidora civil Lic. Marilú Natali Lluncor Díaz como Responsable Titular y al servidor civil Lic. Yang Luis Chughen Díaz como Responsable Alternativo de brindar la Información de Acceso al Público de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 093 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 09 FEB. 2023

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Salud Pública, Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023, como Responsables de brindar la INFORMACIÓN DE ACCESO AL PÚBLICO de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, a los siguientes servidores civiles:

- Lic. MARILU NATALI LLUNCOR DIAZ
- Lic. YANG LUIS CHUGHEN DIAZ

TITULAR
ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los profesionales designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, deberán cumplir las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OCD/DIRESA
OT/DIRESA
OGORR/DIRESA
DESP/DIRESA
DEPOS/DIRESA
OEPE/DIRESA
OCEPO/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
INTERESADOS (02)
Archivo
WTR/D.E.DIRESA
RISVD.OAJ.DIRESA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10000